

En Zacatecas, Zacatecas a los 18 días de agosto de 2015, en la Plaza Cívica Luis Donald Colosio del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas, ubicado en la calzada Jesús Reyes Heróles #102, colonia centro de Zacatecas, Zac. y estando reunidos el Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo en su calidad de Presidente; Mtra. Judit Magdalena Guerrero López, en su carácter de Secretaria General y el Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal, el Lic. Luis Antonio Muñoz Mosqueda, los Consejeros Políticos Estatales que integran este órgano de dirección y el Lic. Tarcisio Félix Serrano, Notario Público No. 7 de Zacatecas, quién estará dando fe de lo acontecido en esta sesión extraordinaria y de conformidad a lo establecido en los artículos 12, 13; 64 fracciones II, IV VIII, IX; 108, 112, 113, 117, 119 fracciones XXX y XXXIV; 165, 210, 211, 212, 213 y demás aplicables de los Estatutos y los artículos 22, 23, 24, 60, 65, 66, 68, 69 fracciones XXXI y XXXV; 70, 71 y 72 del Reglamento del Consejo Político Nacional; artículos 7, 13, 25, 26 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y artículos 12 y 13 del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente hace uso de la voz y agradece la presencia de los integrantes del presidium, consejeros y consejeras y solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para sesionar.

El Secretario Técnico agradece la presencia de las señoras y señores consejeros, integrantes del presidium, líderes de sectores, organizaciones, militantes y del Lic. Tarcisio Félix Serrano, Notario Público #7 de Zacatecas quién dará fe de los hechos y acuerdos de esta sesión y solicita al Dip. Rafael Gutiérrez, Secretario de Organización comparta el registro al momento de las listas de asistencia.

El Secretario de Organización hace entrega del informa de la asistencia y el Secretario Técnico informa que acorde a las listas de registro y de un universo de

512 consejeros se cuenta con la asistencia de 267consejeros, por lo que existe quórum legal para instalar la sesión.

El presidente indica que toda vez que existe el quórum estatutario para sesionar pide a los presentes por favor se pongan de pie para instalar la sesión y dice que: "siendo las 17 horas con 40 minutos del día 18 de agosto de 2015 declaro formal y legalmente instalada esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del PRI en Zacatecas".

El Secretario Técnico toma la palabra y dice que el siguiente punto del orden del día consistente lectura y en su caso aprobación del Orden del Día consistente en:

- "1. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión (punto agotado)**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Lectura y en su caso aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 4. Notificación al Consejo Político Estatal de la renuncia del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria.**
- 5. Presentación y aprobación de la propuesta para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria.**
- 6. Toma de protesta del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria.**
- 7. Lectura y aprobación de la solicitud al Comité Ejecutivo Nacional para que otorgue una prorroga al periodo de funciones de los Consejos Políticos Municipales de Zacatecas en virtud de lo estipulado en los artículos referidos en el fundamento de la presente y el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.**
- 8. Lectura y aprobación de la solicitud al Comité Ejecutivo Nacional para que se otorgue una prorroga al periodo de funciones del Comité Municipal de Tabasco, Zac.**
- 9. Clausura.**

El secretario informa al pleno que posterior a la publicación de la convocatoria que nos ocupa, se publicó en los estrados físicos y digitales del Partido una Fe de Erratas que a la letra dice:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de los Estatutos del

Partido Revolucionario Institucional y 71 del Reglamento del Consejo Político Nacional, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

DOCUMENTO:

Convocatoria A los Consejero Políticos Estatales del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas para la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal la cual tendrá verificativo el próximo martes 18 de agosto de 2015 a las 17:00 horas.

DICE:

Orden del Día:

7. Lectura y aprobación de la solicitud al Comité Ejecutivo Nacional para que otorgue una prórroga al periodo de funciones de los Consejos Políticos Municipales de Zacatecas en virtud de lo estipulado en los artículos referidos en el fundamento de la presente y el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

DEBE DECIR:

Orden del día:

7.Lectura y aprobación de la solicitud al Comité Ejecutivo Nacional para que otorgue una prórroga al periodo de funciones de los Consejos Políticos Municipales de Zacatecas en virtud de lo estipulado en los artículos referidos en el fundamento de la presente y el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Atentamente

**Zacatecas, Zac. 16 de agosto de 2015
"Democracia y Justicia Social"**

Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo, Presidente; Mtra. Judit Magdalena Guerrero López, Secretaria General; Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus, Secretario Técnico.

El presidente: indica que el orden del día está a la consideración del pleno y solicita al Secretario Técnico sea sometido a votación.

El Secretario Técnico atiende la instrucción y pide a los ciudadanos Consejeros que quienes estén a favor del orden del día favor dado a conocer lo manifiesten de manera económica levantando la mano

El segundo punto del orden del día es vota y el Secretario Técnico informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

El presidente solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico informa que el tercer punto del orden del día consiste en: Lectura y en su caso aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

El Presidente agradece la intervención y comenta que a fin de agilizar la sesión pide a la Secretaria General informe al pleno sobre los acuerdos alcanzados en la pasada sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal celebrada el 19 de noviembre de 2014, en esta ciudad y se someta a consideración la dispensa de la lectura integra del acta.

La Secretaria General hace uso de la voz e informa a los consejeros que los los acuerdos celebrados en la sesión del 19 de noviembre pasados consisten en:

-Aprobación del orden del día.

-Aprobación del acta de la sesión anterior

- Ratificación de los Acuerdos aprobados por el Consejo Político Nacional en su XXXI Sesión Extraordinaria:

- **Acuerdo por el que se determinan los procedimientos de Postulación de Candidatos a Diputados Federales propietarios por el Principio de Mayoría Relativa que contendrán en las Elecciones Constitucionales de 2015.**

- **Acuerdo con el que se autoriza al CEN para emitir la convocatoria para la elección de candidatos a Diputados Federales de mayoría relativa.**

- **Acuerdo que autoriza al Comité Ejecutivo Nacional para iniciar Pláticas para Conocer y Acordar propuestas para Concertar Convenios de Coalición con partidos políticos afines y acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales.**

El Secretario Técnico toma el micrófono y pide al pleno que estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de manera económica.

El pleno vota la propuesta.

EL Secretario Técnico retoma la palabra e informa a la mesa directiva y a los miembros del pleno que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por **unanimidad**.

Siguiendo con la petición de la presidencia el Secretario Técnico pide de la misma manera que quienes estén a favor de la aprobación del acta referida lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El acta referida es votada.

El Secretario Técnico informa que el acta fue aprobada por unanimidad.

El Presidente pide al Secretario Técnico desahogue el cuarto punto del orden del día.

El Secretario Técnico informa que el cuarto punto consiste en: **"Notificación al Consejo Político Estatal de la renuncia del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria"**, y pide autorización para que la Secretaría General informe sobre la documentación recibida.

El Presidente solicita a la Secretaría General proceda con el informe.

La Secretaría General notifica que el 18 de junio del presente se recibió en la Presidencia de este Consejo una carta- renuncia que a la letra dice:

"Esaú Hernández Herrera.

18 de Junio de 2015

LIC. PABLO TORRES CORPUS

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PRI,
PRESENTE-**

Respetable Señor:

Ruego a Usted dar trámite a mi renuncia a la Presidencia de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria de ese Instituto Político que me fue confería por decisión del Consejo Político Estatal.

Quiero agradecerle ampliamente las gentilezas de que fui objeto por parte de su persona.

Deseo externarle al priismo zacatecano, al Comité ejecutivo Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido, que fue para mi una gran distinción y un alto honor haber sido electo para cargo tan relevante.

Quedo de usted muy atentamente.

(firma)."

La Secretaría General comenta que la solicitud fue turnada al destinatario para el trámite, mismo que es parte de la presente sesión.

El Secretario Técnico toma la palabra y menciona que el quinto punto del orden del día se refiere a Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria y solicita a la Secretaria General informe sobre la propuesta recibida.

La Secretaria General hace uso de la voz y menciona que el 17 de agosto del presente se recibió en la Presidencia de este Consejo un oficio que a letra dice:

Zacatecas, Zac, 17 de agosto de 2015.

**Lec. PABLO MANUEL ALEJANDRO TORRES CORPUS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 108, 112, 113, 119 fracción XXX de nuestros Estatutos y artículos 12 y 13 del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, solicito a Usted tenga a bien someter a consideración del pleno de la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del PRI al C. Lic. Adolfo Yañez Rodríguez para ocupar el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria.

Lo anterior en virtud que el consejero mencionado cumple cabalmente los requisitos reglamentarios, estatutarios y éticos para ocupar el cargo referido.

Agradezco su atención y le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo

Presidente del Comité Directivo Estatal

El Secretario Técnico menciona que presentada formalmente la propuesta para que el **C. Lic. Adolfo Yañez Rodríguez** ocupe el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, pide a los asistentes que estén a favor de la misma lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El punto es votado y el Secretario Técnico informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

El Secretario Técnico continúa con la sesión e informa que el sexto punto del orden del día consiste en Toma de protesta del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, para lo cual le solicito atentamente al C. Presidente tenga a bien proceder con la misma en los términos estatutarios.

El Presidente solicita al Lic. Adolfo Yañez Rodríguez pase al frente para rendir protesta y al acudir el presidente pregunta:

Lic. Adolfo Yañez Rodríguez "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo para el que ha sido electo con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?"

"El Lic. Adolfo Yañez Rodríguez contesta: "¡Sí, protesto!"

El Secretario Técnico informa que el punto número siete consiste en Lectura y aprobación de la solicitud al Comité Ejecutivo Nacional para que otorgue una prórroga al periodo de funciones de los Consejos Políticos Municipales de Zacatecas en virtud de lo estipulado en los artículos referidos en el fundamento de

la presente y el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y solicita a la Secretaría General comparta la solicitud emitida.

La Secretaría General toma la palabra e informa que la solicitud referida a la letra dice:

Zacatecas, Zac. 18 de agosto de 2015

**C. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
del Partido Revolucionario Institucional**

P R E S E N T E

**SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LOS CONSEJOS POLÍTICOS
MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL
ESTADO DE ZACATECAS.**

ANTECEDENTES

a) El pasado de octubre de dos mil doce, los Consejos Políticos Municipales de esta Entidad, debidamente certificados por la Secretaría Técnica del Consejo Político estatal de este Instituto Político, entraron en funciones, concluyendo con las mismas en octubre del presente año; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 108, párrafo segundo de los Estatutos, mismo que dispone que serán renovados cada tres años.

b) El siete de octubre de dos mil catorce, dio inicio con el proceso Federal Electoral.

c) El siete de junio de dos mil quince, tuvo verificativo la jornada electoral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 151 de los Estatutos del PRI, en relación con el 25 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, disponen que el proceso de renovación de los consejos políticos en todos sus niveles por término de período no debe coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos a cargos de elección popular del mismo nivel o superior, ni entre el inicio del proceso y hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate.

De igual manera, disponen que el Comité Ejecutivo Nacional acordará la prórroga correspondiente hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate para los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal, municipales y delegacionales.

SEGUNDO. El seis de junio del presente año, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de Gobierno, la reforma a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

QUINTO. La que en su artículo 124 establece que el inicio del proceso electoral será el siete de septiembre del año previo al de la elección; esto es, iniciará el próximo siete de septiembre.

Ahora bien, de los fundamentos y motivos anteriores, se advierte que el Partido Revolucionario Institucional, previó en sus estatutos, la existencia de una excepción a la regla, respecto del periodo de encargo de sus órganos partidistas municipales; esto es, que no obstante, que ese periodo que desempeñaran será de tres años, el mismo podrá posponerse, siempre y cuando su renovación coincida con un proceso electoral; es decir, dicha prolongación ésta debe posponerse hasta el día de la calificación del Cómputo de la Elección constitucional de que se trate.

En igual sentido, quedó se aduce que nuestros estatutos, no solamente facultan sino que obligan a posponer la convocatoria, siempre y cuando se dé el supuesto establecido en el párrafo anterior, lo que en el caso concreto ocurre.

SOLICITUD:

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos: 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de los Estatutos; 25 y 26 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y 69, Fracción III, del Reglamento del Consejo Político Nacional, se solicita al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional acuerde una prórroga para renovar los Consejos Políticos Municipales del PRI en el Estado de Zacatecas, en virtud de que la fecha de renovación de dichos consejos (octubre de 2015), coincide con el proceso electoral local 2015-2016.

El priismo zacatecano agradece su amable atención y le envía un cordial saludo.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo, Presidente; Mtra. Judit Magdalena Guerrero López, Secretaria General; Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus, Secretario Técnico; Lic. Luis Antonio Muñoz Mosqueda, Delegado del CEN en Zacatecas

El Secretario Técnico pone a consideración del pleno la solicitud, y pide que los que estén a favor de la misma favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

La solicitud es votada y el Secretario Técnico informa que la solicitud fue aprobada por **unanimidad**.

El Secretario Técnico continua con la conducción y señala que el octavo punto contempla la lectura y en su caso aprobación de la solicitud al Comité

Ejecutivo Nacional para que se otorgue una prórroga al periodo de funciones del Comité Municipal de Tabasco, Zac. Por lo cual solicita a la Secretaria General comparta la solicitud propuesta.

La Secretaria General hace uso de la voz e informa que la solicitud referida que a la letra dice:

Zacatecas, Zac. 18 de agosto de 2015

**C. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
del Partido Revolucionario Institucional
P R E S E N T E**

SOLICITUD DE PRÓRROGA para el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, Zacatecas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-El Consejo Municipal del PRI de Tabasco entró en funciones en agosto del 2012, por lo que en esta fecha concluye el periodo el periodo para el que fue designado, lo anterior de conformidad con el artículo 163, primer párrafo, de los Estatutos de nuestro Partido.

SEGUNDO.-El artículo 158 de los Estatutos del PRI y el artículo 25 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, establecen que el proceso de renovación de los comités municipales en todos sus niveles por término de período no debe coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos a cargos de elección popular del mismo nivel o superior, ni entre el inicio del proceso y hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate.

Esos mismos ordenamientos establecen que en el caso de superposición de calendarios señalados en el párrafo anterior será causa justificada para que el Comité Ejecutivo Nacional acuerde una prórroga hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate.

CUARTO.-El 6 de junio del presente año, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de Gobierno, la reforma a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

QUINTO.-Dicha Ley en su artículo 124 establece que el inicio del proceso electoral será el día 7 de septiembre del año previo al de la elección.

SEXTO.- El Capítulo segundo del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, establece las fases o etapas que se deben desarrollar para la elección de los dirigentes de los Comités Municipales, las fases son las siguientes:

1. Determinación del método para la elección
2. Sanción del método estatutario
3. Emisión y Publicación de la Convocatoria
4. Registro de aspirantes
5. Proselitismo
6. Jornada Electiva
7. Declaración de validez y constancia de mayoría

De lo anterior se advierte que el Partido Revolucionario Institucional, usando su derecho de auto-organizarse, decidió establecer en sus estatutos, que existiera una excepción a la regla del periodo de encargo de sus órganos partidistas municipales, esto es, que no obstante que el periodo ordinario de encargo de dichos órganos es de tres años, estableció que cuando dicha renovación coincida con un proceso electoral, ésta debe posponerse hasta el día de la calificación del Cómputo de la Elección constitucional de que se trate.

En el mismo sentido, se aduce que nuestros estatutos, no solamente facultan sino que obligan a posponer la convocatoria, siempre y cuando se dé el supuesto establecido en el párrafo anterior, lo que en el caso concreto ocurre.

No pasa inadvertido que durante el mes de agosto del presente año, no nos encontramos en proceso electoral, por lo que tendríamos 19 días para desarrollar la convocatoria, sin embargo el artículo 11 párrafo quinto del Reglamento Para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, establece que para los procesos internos ordinarios, el plazo entre la expedición de la convocatoria y la fecha de la jornada electiva interna en ningún caso será menos de 30 días.

Por lo tanto los 19 días que restan del mes de Agosto no son suficientes para llevar a cabo la renovación.

SOLICITUD:

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos: 158, 159, de los Estatutos; 6, Título Segundo, Capítulo Primero, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, se solicita al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional acuerde una prórroga para el Comité Municipal del PRI en Tabasco, Zacatecas, en virtud de que el desarrollo del procedimiento de renovación del Comité se superpone con el desarrollo del proceso electoral 2015-2016.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo, Presidente; Mtra. Judit Magdalena Guerrero López, Secretaria General; Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus, Secretario Técnico; Lic. Luis Antonio Muñoz Mosqueda, Delegado del CEN en Zacatecas

El Secretario Técnico menciona que está a consideración del pleno la solicitud, que los que estén a favor de la misma favor de manifestarlo de la forma acostumbrada

La solicitud es votada por el pleno y el Secretario Técnico informa que la misma fue aprobada por **unanimidad**.

El último punto del orden del día consistente en clausura fue desahogado por el Lic. Luis Antonio Muñoz Mosqueda, quien en uso de la voz mencionó:

"Habiéndose agotado los puntos del orden del día, queda clausurada la presente sesión, siendo las 18 hora con 15 minutos del día 18 de agosto de 2015, declarando validos los acuerdos aquí tomados, gracias por su asistencia."



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

**Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo
Presidente**

**Mtra. Judit Magdalena Guerrero López
Secretaria General**

**Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus
Secretario Técnico**

**Lic. Luis Antonio Muñoz Mosqueda
Delegado del CEN en Zacatecas**